

DECRETO ALCALDICIO N°9.899
Casablanca, 31 de diciembre de 2018

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por el Juzgado de Policía Local
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de fijar normas generales y uniformes que regulen competencia legal del Juzgado de Policía Local.

- 1.- Apruébese Reglamento fijar normas generales y uniformes que regulen competencia legal del Juzgado de Policía Local



REGLAMENTO
JUZGADO DE POLICIA LOCAL CASABLANCA
COMPETENCIA LEGAL

Artículo 1º: Los Juzgados de Policía Local dependen del Poder Judicial, en el caso de Casablanca, de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local y Ley 18.287 sobre procedimientos ante estos Juzgados. El personal administrativo y el financiamiento de remuneraciones lo aporta la respectiva Municipalidad. A su vez, la recaudación por concepto de multas aplicadas por estos Tribunales corren en beneficio del respectivo municipio.

Artículo 2º: Los Juzgados de Policía Local tienen por objeto administrar justicia, poseen jurisdicción sobre todo el territorio de la respectiva Comuna, y conocen de las materias de que son competentes de conformidad a la Ley.

Artículo 3º: Objetivos: Corresponderá al Juez de Policía Local realizar la gestión necesaria para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Aplicar sanciones por infracciones a normas legales que son de su competencia, ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales y decretos de la Alcaldía;

Artículo 4º: Funciones

1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes a la Unidad, respondiendo de ello a su superior directo y velando por la coherencia de la acción de ésta con las demás unidades del municipio;
2. Administrar los recursos humanos de su unidad encuadrándose en la normativa legal, en las instrucciones jerárquicas de su Jefatura y en las normas y planes de acción que al respecto se apliquen;
3. Velar por el oportuno cumplimiento en los plazos de información solicitada por las unidades funcionales del Municipio;
4. Conocer y resolver sobre materias relacionadas con:
 - Ley de Tránsito
 - Tramitar los juicios respectivos y fallarlos en primera y única instancia;
 - Tramitar los procesos por infracción a la ley de tránsito y por suspensión y cancelación de licencias de conducir;
 - Tramitar los procesos por daños en choque, lesiones leves en atropellos;
 - Ingresar a la Tesorería Municipal los pagos provenientes de las multas aplicadas;
 - Llevar la historia de los procesos;
 - Efectuar citaciones a los infractores
 - Tramitar los exhortos desde y a otros juzgados de Policía Local;

- Otorgar permisos provisorios para conducir;
- Enviar Notificaciones y sentencias a infractores

- 5. Tramitar causas por infracciones a Ordenanzas y Decretos Municipales
 - Ley de Rentas Municipales
 - Ordenanzas Municipales

- 6. Tramitar causas por infracciones al D.S. MOP 518/1980;
 - Pesaje

- 7. Competencia en materia de Edificación y habitación de bienes inmuebles
 - Ley General de Urbanismo y Construcciones
 - Reglamento sobre Copropiedad inmobiliaria

- 8. Competencia en materia de Alcoholes
 - Ley 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

- 9. Competencia en Seguridad de las Personas y Vigilantes Privados
 - Establece normas sobre Vigilantes Privados
 -

- 10. Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
 - Ley 20.256: Establece normas sobre Ley de Pesca Recreativa
 - Ley 20.096: Establece mecanismos de control aplicable a las sustancias agotadas de la capa de ozono
 - Ley 18.348: Corporación Nacional Forestal y la Protección de Recursos Naturales Renovables
 - Decreto 4.393: Ley de Bosques
 - Decreto Ley 701/1974: Régimen legal de los terrenos Forestales y establece normas de fomento en la materia
 - Decreto 144/1961: Establece normas para evitar emanaciones contaminantes atmosféricas de cualquier naturaleza
 -

- 11. Competencia en otras Materias
 - Ley 18.119: Establecer sanciones por uso indebido de Servicios de agua potable y alcantarillado
 - Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios
 - Ley 19.284: Establece normas para la plena integración de personas con discapacidad
 - Ley 19.419: Regula actividades que indica relacionadas con el tabaco
 - Ley 19.680: Prohíbe el uso de fuegos artificiales y regula la realización de espectáculos pirotécnicos masivos
 - Ley del Consumidor

- 12. Demás que sean procedentes conforme a normas legales generales y especiales.

II.- el Juzgado de Policía Local estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Distribución
JPL
RMR/MCC/If